



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

RES. DECECO N° 088 - 23
EXPEDIENTE. N° 6481/22
Salta, 10 2 MAR 2023

VISTO: El pedido efectuado por la alumna María de los Ángeles MAMANI, D.N.I. N° 44.399.388, L.U. N° 534.775, mediante el cual solicita equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Universidad Nacional de Luján, por las asignaturas afines, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.019 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 128/21 del Consejo Superior – “Reglamento de equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada” – establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios” (Artículos 9 y 12).

Que a fojas 36 del presente expediente, obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los señores profesores: Guillermo OSSOLA, (fs. 38), Liliana HURTADO (fs. 39) y Marcelo DOMINGUEZ, (fs.40) aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 44, mediante Despacho N° 05/23, los informes de los docentes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “*delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina*”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la alumna María de los Ángeles MAMANI, D.N.I. N° 44.399.388, L.U. N° 534.775, mediante el cual solicita equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Universidad Nacional de Luján, según consta en el certificado analítico de asignaturas rendidas que obra a fs. 4, del expediente de referencia, por las asignaturas afines de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudio 2019, de esta Facultad, las que a continuación se detallan:

- **Introducción a la Administración: nota: 6 (seis)**, libro: 1216, folio 41, fecha: 15/12/2021, (no registra aplazos) y **Administración: nota: 8 (ocho)**, libro 1227, folio 89, fecha: 29/12/2021, (no registra aplazos), por la asignatura **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN**.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

088 - 23

- **Análisis Socioeconómico: nota: 8 (ocho)**, libro 1210, folio 40, fecha: 24/08/2021, (no registra aplazos), por la asignatura **HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL**.
- **Estudio de la Constitución Nacional y los Derechos Humanos: nota: 8 (ocho)**, libro 1222, folio 71, fecha: 06/12/2021, (no registra aplazos), por la asignatura **DERECHO CONSTITUCIONAL**.

ARTICULO 2º- ESTABLECER que la aprobación por equivalencia de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2019 de la carrera de Contador Público Nacional, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTICULO 3º.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados, para su toma de razón y demás efectos.
ggl/fdl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa